



UOC Nº 479 /2024.-

Asunción, 14 de Septiembre de 2024.-

Señor  
DR. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

Ref.: OBSERVADO – “Servicio de Auditoría Externa Contable,  
Financiera y Tributaria para la INC Ejercicios Fiscales 2023 y 2024” –  
ID 448834.-

Hacemos referencia a las Observaciones señaladas en la segunda etapa de adjudicación; en la cual hacen relación al Expediente de referencia, remitido para su verificación, informa que se ha procedido a la retención del mismo proceso de contratación a través del (SICP):

1. Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Aclaremos a la DNCP, que estamos en conocimiento sobre el alcance de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, así mismo, manifestamos que no se desconoce la responsabilidad exclusiva de la Entidad Convocante en los procesos realizados.

2. No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era. Etapa.

En el SICP procedimos a subsanar las observaciones de la 1era. etapa adjudicación, así mismo adjunto a la presente remitimos documentaciones al respecto. Las observaciones se debieron a que no remitimos el resultado de la oferta técnica, sin embargo remitimos la totalidad de los resultados tanto de la evaluación técnica como de la evaluación económica en una contestación de reparo anterior, igualmente adjunto a la presente remitimos el citado documento con el fin de evacuar esa observación.

3. Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones – Faltan Datos en el Contrato/Orden de Compras.

En cuanto a la observación precedente, señalamos que el Contrato podría diferir en algunos puntos con la proforma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones o la Carta de Invitación, habiendo dicho esto, indicamos que en el apartado de Documentos Integrantes del Contrato (de la proforma de contrato) se hace mención sobre ese punto en particular y taxativamente expresa cuanto sigue;



Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción  
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244  
E-mail: uocinc18@gmail.com

## 2.º DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato;
- (b) La Carta de Invitación y Adenda;
- (c) Los Datos Cargados en el SICP;
- (d) La Oferta de LA PROVEEDORA;
- (e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
- (f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
- (g) La Garantía Escrita de los Bienes; y,
- (h) La Garantía de Anticipo.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

*Si bien, tanto en el Contrato como en la proforma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones se observan algunas discrepancias, o difieren una con otra, la misma Proforma del contrato del PBC señala lo siguiente: "...Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este...". Dicho esto, debería prevalecer lo estipulado en el contrato principal. Por tanto, una vez comunicado el Contrato, se solicita a la DNCP la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente, para la sustanciación del proceso.*

4. *Inconsistencias; se visualiza en el SICP que no se realizó la carga de los montos correspondientes al sub ítem.*

*Se procedió a subsanar el inconveniente en el SICP, procedimos a la carga de los montos correspondientes a los Sub ítems.*

*Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy respetuosamente.*

Esc. Mg. ROCIO SEGOVIA  
Gerente de la U.O.C INC



Esc. Mg. Rocio Segovia M.  
Gerente U.O.C.  
I.N.C.